



PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:

“FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS”

MÉCANICA OPERATIVA (2DA. MODIFICADA)

EJERCICIO 2023

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el ejercicio 2023 implemento el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, para efecto de la operatividad del proyecto referido, la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio número **SH/SUBE/0583/2023**, de fecha 16 de marzo del 2023, autorizó ampliación liquida de recursos presupuestarios por la cantidad de **\$21´499,200.00 (Veintiún millones Cuatrocientos Noventa y Nueve mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, financiado con recursos provenientes del ISR Participable Estatal 2023 dentro del Programa Normal de Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto, con fecha 03 de abril del 2023 y con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos que permite normar el ejercicio de los recursos asignados bajo las partidas presupuestarias y también los apoyos que se otorguen, así como establecer los requisitos y criterios de elegibilidad para que los productores y productoras, de manera individual o colectiva que se dediquen al cultivo del sector Agrícola, puedan acceder a los beneficios que otorga el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023, se emitió la Mecánica Operativa.

No obstante, lo anterior, de igual manera, con fecha 29 de septiembre del 2023, mediante oficio número **SH/SUBE/2442/2023**, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, autorizo la ampliación liquida de recursos presupuestarios, con cargo a la partida 43101.- Subsidios a la Producción por la cantidad de **\$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Derivado de lo anterior, con fecha 06 de octubre se realizó la 1era. modificación a la Mecánica Operativa del proyecto en mención, derivado del incremento presupuestal de **\$700,000.00 /Setecientos Mil pesos 00/100 M.N)**, autorizado por la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, el 29 de septiembre del 2023, mediante oficio número **SH/SUBE/2442/2023**.

Asimismo, con fecha 11 de diciembre del 2023, mediante oficio número **SH/SUBE/2442/2023**, la Secretaría de Hacienda a través de la Subsecretaría de Egresos, autorizó la ampliación liquida de recursos presupuestarios, con cargo a la partida 43101.- Subsidios a la Producción por la cantidad de **\$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior, el recurso presupuestal autorizado para el proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023 en su partida **43101.- Subsidios a la Producción** asciende a un monto total de **\$22,289,200.00 (Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Nueve mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**.

Derivado de lo anterior y con base a lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto de la Mecánica Operativa del proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, ejercicio 2023, de fecha 03 de abril del año 2023, se expide la siguiente:

2

“Este proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Li



**MECÁNICA OPERATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO
“FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS” EJERCICIO 2023
(2DA. MODIFICADA)**

Artículo Único: se Modifica los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Capítulo VI del Financiamiento del Proyecto y su Línea de Acción, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: La implementación y operación del PROYECTO representa una inversión total de **\$22,289,200.00 (Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Nueve mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, destinados vía subsidio a la producción para la adquisición de **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS**, así como para el pago de los **PRESTADORES DE SERVICIOS**, los cuales la **SECRETARÍA** tiene autorizados por la Secretaría de Hacienda y su financiamiento será en un 100%, con recursos provenientes del ISR Participable Estatal 2023 del Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE)., recursos presupuestarios que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
43101	Subsidio a la Producción
12101	Honorarios

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN: La **SECRETARÍA** a través de la **DIRECCIÓN**, destinará para la ejecución de la **LÍNEA DE ACCIÓN** en la partida **12101.- Honorarios** la contratación de **PRESTADORES DE SERVICIOS** bajo el concepto de pago de honorarios, la cantidad de **\$ 1'240,000.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** y bajo la partida **43101.- Subsidios a la Producción** la cantidad de **\$21,049,200.00 (Veintiún Millones Cuarenta y Nueve mil Doscientos pesos 00/100 M.N.)**, para el otorgamiento de apoyos a las y los productores vía subsidio, para la adquisición de **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS**; donde el sujeto de apoyo cederá el derecho de cobro al proveedor de su elección, para poder hacer entrega de los **PAQUETES TECNOLÓGICOS Y/O DE INSUMOS AGRÍCOLAS**.

TRANSITORIOS

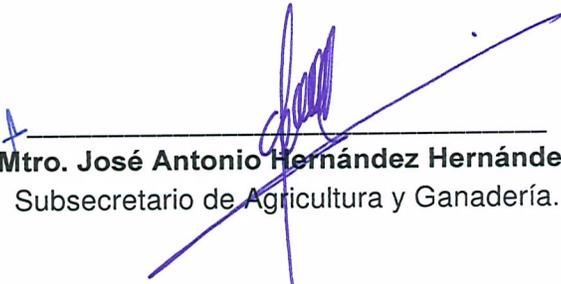
ARTÍCULO ÚNICO: La presente Mecánica Operativa (2da. Modificada), no representa una novación a la expedida con fecha 03 de abril del 2023, y 1era. Modificada de fecha 06 de octubre de 2023, inherentes al proyecto de inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos” ejercicio 2023**, razón por la cual cualquier acto realizado al amparo de estos instrumentos operativos permanecen con todos sus efectos y fuerza legal, surtiendo sus efectos en los mismos términos en los que se encuentran vigentes, con excepción de los artículos que se modifican en el presente instrumento.

La presente Mecánica Operativa (Modificada), del Proyecto de Inversión denominado **“Fomento a la Producción de Cultivos Cíclicos”**, **ejercicio 2023**, se expide en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

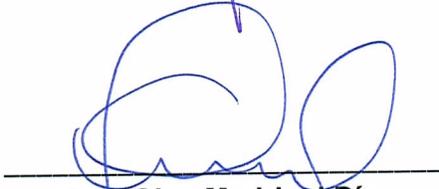
Handwritten signature



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE



Mtro. José Antonio Hernández Hernández
Subsecretario de Agricultura y Ganadería.



Mtra. Olga Madrigal Díaz
Directora de Desarrollo Rural Sostenible
y Líder del proyecto

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA MECÁNICA OPERATIVA (2DA. MODIFICADA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CÍCLICOS", EJERCICIO 2023. DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.